

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo con carácter provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://galapagar.es>].

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 3 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/33.620/21)

